



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-014-2010-00630-00
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	RAFAEL IGNACIO ARANGO
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.1868VS

En atención al memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder arribado cumple con los presupuestos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, este Despacho Judicial le RECONOCE PERSONERIA para actuar a la abogada MARCELA CONGOTE ARANGO, para representar los intereses del ejecutado señor RAFAEL IGNACIO ARANGO TOBON, en los términos del poder conferido.

En cuanto a la solicitud de expediente digital, se le informa a la memorialista que puede revisar el proceso de la referencia en las instalaciones del Despacho previa cita que deberá solicitar al correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co dispuesto para ello, esto es,

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría</p>
